



RESOLUCIÓN N° 109/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS FAMILIAS PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS – TEKOPORÁ DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 28 de enero de 2015

VISTO:

El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015".

La Ley N° 4087/2011, "De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas".

El Decreto N° 7743/2011, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 4087/2011 "De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas".

CONSIDERANDO:

El Memorándum Dpto. PR N° 030/2015, del Departamento de Pagos y Registros por el que se dirige a la Dirección Programa Tekoporá, a los efectos de solicitar la autorización para el incremento en el monto de las transferencias a los participantes del Programa Tekoporá teniendo en cuenta que el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, contempla un aumento para el rubro 846. Al efecto, se ha procedido al cálculo con un incremento del 12% en el componente fijo y variable de las transferencias, arrojando como resultado para el fijo G. 89.600 y para el variable G. 39.200, sugiriéndose el redondeo de ambos componentes para mejor practicabilidad, quedando el monto fijo a G. 90.000 (guaraníes cuarenta mil) y el variable a Gs. 40.000 (cuarenta mil). Se acompaña el cuadro de composición actual de transferencia y los montos con el incremento.

CALCULOS PARA ACTUALIZACIÓN DE MONTOS					
NUEVOS MONTOS CON AJUSTE DEL 12%					
Fijo	%	Total	Variable	%	Total
80.000	9.600	89.600	35.000	4.200	39.200

NUEVOS MONTOS REDONDEADOS	
Fijo	90.000
Variable	40.000

ESTRUCTURA ACTUAL DE MONTOS				
CAT	FIJO	CRITERIOS	VARIABLE	TOTAL
1	80.000	1	35.000	115.000
2	80.000	2	70.000	150.000
3	80.000	3	105.000	185.000
4	200.000		-	200.000
5	80.000	4	140.000	220.000
6	80.000	5	175.000	255.000
7	80.000	6	210.000	290.000

ESTRUCTURA PROPUESTA CON INCREMENTOS					
CAT	FIJO	CRITERIOS	VARIABLE	TOTAL	% DE INCREMENTO
1	90.000	1	40.000	130.000	13,04%
2	90.000	2	80.000	170.000	13,33 %
3	90.000	3	120.000	210.000	13,51%
4	225.000		-	225.000	12,50%
5	90.000	4	160.000	250.000	13,64%
6	90.000	5	200.000	290.000	13,73%
7	90.000	6	240.000	330.000	13,79%

El Memorándum Dirección Tekoporá N° 043/2015, de la Dirección Programa Tekoporá, por el que se dirige a la Dirección General de Protección y Promoción Social, a fin de solicitar la autorización para el incremento en el monto de las transferencias a los participantes del





RESOLUCIÓN N° 109/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS FAMILIAS PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS – TEKOPORÁ DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Programa Tekoporã teniendo en cuenta el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015. Para el efecto se adjunta el cuadro actual de transferencia y los montos con el incremento según Memorándum PR N° 30/2015.

El Memorándum DGPPS N° 156/2015, de la Dirección General de Protección y Promoción Social por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectos de remitir para su análisis y consideración; Memorándum Dirección Tekoporã N° 043/2015, mediante el cual se solicita autorización para el incremento en el monto de las transferencias a los participantes del Programa Tekoporã, teniendo en cuenta el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2015 contempla un aumento para el rubro 846, de considerarlo pertinente se solicita tenga a bien viabilizar la autorización de la Máxima Autoridad.

El Memorándum DGAF N° 046/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de solicitar resolución de autorización para incremento en el monto de las Transferencias a los Participantes del Programa Tekoporã, considerando que el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2015 contempla un aumento en el Rubro 846. Se acompaña Memorándum de la Dirección General de Protección y Promoción Social. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General. Atendiendo que existe disponibilidad presupuestaria para el efecto. Se acompaña copia del memorándum DGPPS N° 0156/2015 y anexos.

Que, desde el año 2009, el monto previsto para las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), no han tenido ningún incremento y que dentro del Presupuesto General de la Nación para ejercicio Fiscal 2015, se encuentra previsto el aumento en el Rubro 846.

Además, para cumplir con el objetivo del Programa TEKOPORA, que consiste en invertir en capital humano a fin de romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, posibilitando que las familias, ejerzan sus derechos para mejorar sus oportunidades futuras, se torna necesario un incremento en el monto de dichas transferencias.

Que los programas sociales que implementa la institución, ubica en el centro de sus esfuerzos la dignidad, el bienestar, las libertades y el desarrollo integral de las personas, y las familias para la superación de la exclusión generada por la pobreza.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°

Autorizar el incremento en el Monto de las Transferencias para las familias participantes del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas – Tekoporã de la Secretaría de Acción Social, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y al siguiente detalle:

Estructura con Incrementos					
Cat	Fijo	Criterios	Variable	Total	% de Incremento
1	90.000	1	40.000	130.000	13,04%
2	90.000	2	80.000	170.000	13,33%
3	90.000	3	120.000	210.000	13,51%
4	225.000	-----	-----	225.000	12,50%
5	90.000	4	160.000	250.000	13,64%
6	90.000	5	200.000	290.000	13,73%
7	90.000	6	240.000	330.000	13,79%



RESOLUCIÓN N° 109/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS FAMILIAS PARTICIPANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS – TEKOPORÁ DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2° **Disponer** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Protección y Promoción Social, tomen los recaudos pertinentes, conforme a la decisión tomada en el Art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

DRS